

REUNIÓN CON LA INSPECCIÓN DE TRABAJO

17 de julio 2023

RESUMEN: Reunión con la Inspección de trabajo día 13 de julio

TELETRABAJO. Antes de septiembre tenemos que haber llegado a un acuerdo de trabajo a distancia con la empresa.

Hemos acordado reunirnos con la empresa para llegar a un acuerdo para las personas que soliciten tener trabajo a distancia.

IGUALDAD. Seguimos sin Plan de igualdad por bloqueo de la empresa. No facilitan la documentación y no dan respuesta para volver a reunir la mesa de negociación, la inspección sancionará.

DERECHOS DE INFORMACIÓN ART. 64 ET. La empresa no envía toda la información necesaria, que indica el Estatuto de los trabajadores. Esto es, claramente una vulneración de los derechos sindicales que impide la labor de vigilancia de estos.

La política de la nueva Dirección es la de cerrar la puerta a la negociación, en estos y en otros muchos aspectos y al incumplimiento de la normativa sistemáticamente, lo que conlleva a la pérdida de derechos de las personas trabajadoras de esta empresa.

DESARROLLO:

La semana pasada fuimos citados, junto con la empresa, por la Inspección de trabajo, por las **denuncias interpuestas por CCOO** por teletrabajo, Plan de igualdad y derechos de información.

TELETRABAJO

La Inspectora, después de oír los argumentos de ambas partes, insta a la empresa a retomar las negociaciones anteriores que estaban a punto de cerrarse y llegar a un acuerdo., citándonos de nuevo el 21 de septiembre.



CCOO expuso:

- El teletrabajo se lleva realizando por los trabajadores de Cualtis histórica y especialmente por el área técnica y es por esos que solicitamos una regulación y compensación de los gastos tal como indica la ley.
- Exigimos una respuesta por parte de la empresa, a las personas que por conciliación y otros motivos han solicitado formalmente trabajo a distancia.
- Exponemos que en muchos centros de trabajo no hay mesas suficientes para todos los trabajadores y que se ven obligados a teletrabajar.

Tal como expusimos a la empresa en su momento y el jueves ante la Inspectora, **CCOO** indica que en la modalidad de trabajo a distancia los beneficios para ambas partes son muchos y los hemos ido viendo a lo largo de mucho tiempo.

La propia Inspectora entiende que esta forma de trabajar encaja perfectamente con el modelo productivo de Cualtis, y que por tanto el escollo principal es llegar a un acuerdo para la compensación de gastos de los trabajadores.

CCOO somos defensores de este tipo de modalidad de trabajo, pero creemos en la necesidad de regular esta forma de trabajar, potenciándola de manera ordenada y con garantías, pero sin que exista un desequilibrio de derechos y obligaciones entre la empresa y las personas trabajadoras.

La empresa indicó que:

Consideran, por los datos que disponen y **que nosotros desconocemos**, que los técnicos no se encuentran a más del 30% de su jornada en teletrabajo, ya que desarrollan su trabajo mayoritariamente en cliente de forma presencial. Como no podía ser de otra manera hemos solicitado esos datos para comprobar que es así, aunque como podéis intuir esa afirmación no se sostiene.

Independientemente de todo esto, la buena noticia es que nos volveremos a sentar para retomar la negociación y llegar a un acuerdo a mediados de agosto.

Insistimos que, adoptar la modalidad de teletrabajo es voluntario y reversible y se debe formalizar mediante un acuerdo.

Os advertimos de que actualmente hay un criterio que marcó la empresa y que **incumplir** esto puede conllevar la **aplicación del poder disciplinario**.

PLAN DE IGUALDAD.

Desde que se formó la comisión negociadora para el III Plan de igualdad, en marzo de 2021, es decir más de 2 AÑOS, seguimos sin tener un Plan. Nos encontramos, aun en el diagnóstico de situación, sin una valoración de puestos correcta y sin auditorías retributiva validada a parte de otros puntos.

Como ya os informamos en otros comunicados, la empresa durante este periodo ha ido entorpeciendo el avance de la negociación, sin justificación, por lo que, en mayo de 2022, la **sección sindical de CCOO** recurrió al organismo de mediación en el SIMA. Sin embargo y a pesar de haber llegado a un acuerdo en este organismo, la empresa siguió en su línea de



bloqueo por lo que, a finales del año pasado, **CCOO** interpuso una denuncia ante la inspección de trabajo.

En esta reunión con la inspección, se puso de manifiesto que la empresa no tiene justificación ninguna para haber llegado a este punto y no tener hoy en día, un Plan en vigor, necesario para la plantilla por todas las ventajas que ofrece, pero también imprescindible para la empresa, ya que es necesario para poder licitar a concursos públicos con las administraciones. Por tanto, lo más probable es que reciba una sanción por incumplimiento legal en este aspecto.

INFORMACIÓN A LA RLT.

Quedo demostrado que la empresa tiene que suministrar más información a la representación de las personas trabajadoras de la que está entregando, para poder realizar su trabajo de control y vigilancia, para que no se incumpla ningún derecho de la plantilla.

La inspectora instó a la empresa a resolver esta problemática lo antes posible. En la reunión de septiembre se comprobará si la empresa ha cumplido con lo solicitado.

Desde **CCOO**, no entendemos la deriva que han tomado los nuevos órganos de gobierno de esta empresa, desde que comenzó el proceso de integración, incumpliendo sistemáticamente todo lo relacionado con los derechos de los trabajadores, cerrando la puerta a la negociación, faltando a su palabra y creando un pésimo estado de las relaciones laborales.

Nosotros en **CCOO**, creemos en el dialogo y la negociación, pero lo cierto es, que la integración con **VITALY** nos lo pone difícil y da la sensación de que buscan el conflicto.

En **CCOO** seguiremos nuestro camino, que ha sido el de pelear por los derechos de las personas trabajadoras y lo haremos hasta las últimas consecuencias.

La nueva dirección debería reflexionar sobre cuál es el modelo de relaciones laborales que quiere a partir de ahora.

Seguiremos informando.

